



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019.

VISTO la Resolución Nº 254/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de la alumna Jessica Edith DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Biotecnología, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 254/2019 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:



"2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"



Ministerio de Caucación, Cultura, Ciencia y Teonología Universidad Teonológica Nacional Rectorado



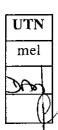
ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 254/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y dar validez al cursado de la asignatura Biotecnología, sin tener aprobada su correlativa Química Orgánica, a la alumna Jessica Edith DIAZ, Legajo N° 16119, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2009, paramantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2214/2019





CTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior